

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

SUSTANCIATORIO N° 1241

Popayán, octubre ocho (8) de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2017-00505-00
Demandante: BANCO W
Demandado: WILSON JAIRO VARONA SANCHEZ

De conformidad con lo previsto por el artículo 446 del C.G.P., el Juzgado.

DISPONE

APROBAR la liquidación del crédito, en lo que corresponde a capital e intereses, para un total de \$53.707.275,00.

NOTIFIQUESE. -

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa994be8fade795663f9fc2cb216ca325aca79a9709b8463df7edfe59fc9173a

Documento generado en 08/10/2020 06:24:57 p.m.